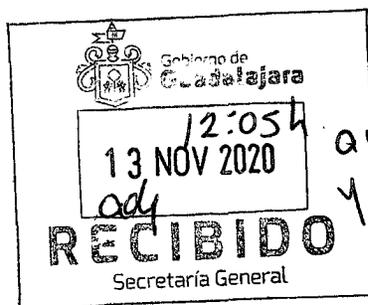




OFICIO NO. REG. CDG/332/2020

**MTRO. VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA**  
**PRESENTE:**



Sirva la presente para saludarle y de conformidad a lo establecido en el Artículo 33 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, se deberá presentar al Ayuntamiento el Plan Anual de Trabajo por la Comisión edilicia que se preside.

*Adjunto el Plan Anual de la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción 2020-2021.*

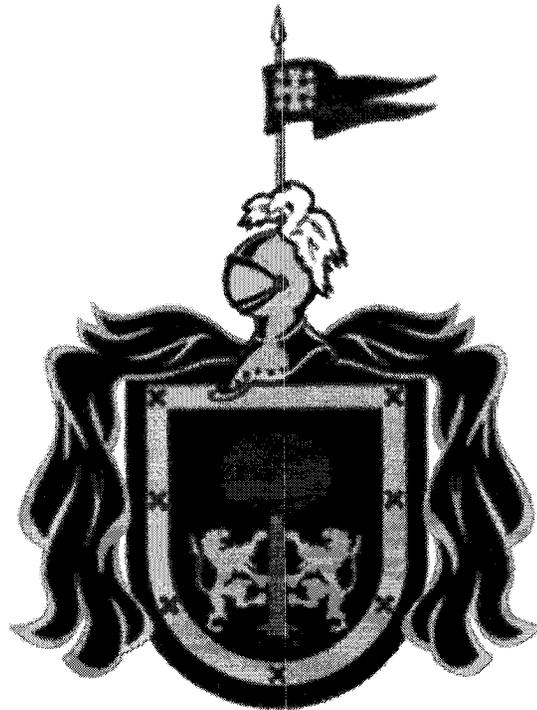
Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración.

**ATENCIÓN DE**  
**"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"**  
Guadalajara, Jalisco, a 13 de Noviembre de 2020.



**CLAUDIA DELGADO GONZÁLEZ**  
**REGIDORA CLAUDIA DELGADO GONZÁLEZ**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN**

**PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA  
COMISIÓN EDILICIA DE  
TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE  
CUENTAS Y COMBATE A LA  
CORRUPCIÓN 2020 – 2021.**



## **PRESENTACIÓN.**

El presente Plan Anual de Trabajo, es el proyecto maestro de las actividades y líneas de acción que la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, deberán perseguir y materializar para el desarrollo y crecimiento del Ayuntamiento y de la Ciudad de Guadalajara, en las materias que no atañen.

Este Plan Anual de Trabajo comprende el ciclo que comienza en octubre de 2020, hasta finalizar septiembre de 2021.

Nuestro plan de trabajo encuentra su fundamento legal en el Libro Segundo, Título Segundo, Capítulo II, artículo 33, fracción I Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, que a la letra dice:

*Artículo 33. Tienen las obligaciones previstas en el artículo 49 de la Ley y las siguientes:*

*I. Presentar al Ayuntamiento un plan de trabajo anual de las comisiones que presidan, dentro de los primeros quince días del mes de noviembre;*

El presente Plan Anual de Trabajo tiene una particularidad de seguir la mayoría de las líneas de acción objetivos del año pasado, esto a causa de las complicaciones administrativas debido a la pandemia provocada por el virus Covid 19, que se dieron durante todo el año 2020 y que a la fecha siguen representado una serie de retos y problemas para el desarrollo de la administración pública y en general para toda la dinámica social, laboral, económica y sobre todo en la salud pública.

### **Plan Anual de trabajo 2020 - 2021**

Nuestra comisión está conformada por tres ejes fundamentales que se complementan y se retroalimentan uno al otro; siendo estos la Transparencia, Rendición de Cuentas y el Combate a la Corrupción.

Esta Comisión está comprometida con la disminución de hechos que puedan constituir actos de corrupción en cualquiera de sus modalidades y niveles, reforzando y motivando las denuncias ciudadanas, dándoles puntual atención y seguimiento.

Trabajamos para que cada día tengamos mayor certidumbre y resultados a la hora de rendir cuentas, fortaleciendo y fomentando a la vez la participación ciudadana para que en un ejercicio de retroalimentación entre sociedad y gobierno, podamos perfeccionar y enriquecer este mecanismo.

Hay un importante trabajo en materia de transparencia en todos los ámbitos de la administración, tenemos el firme compromiso de mantener nuevamente el primer lugar nacional de ciudades las ciudades más transparentes del país.

Es importante destacar el compromiso, la coordinación y la sana relación que ha existido a la fecha por parte de esta Comisión con la Contraloría y la propia Dirección de Transparencia, la disposición de ambos ha sido clave para llevar a cabo nuestros trabajos y lograr nuestros objetivos.

Como objetivo general debemos fortalecer y ampliar las líneas de acción que permitan mejores políticas públicas y servidores públicos con mayor compromiso, profesionalismo y disciplina, esto con el fin de blindar los tres ejes rectores de nuestra comisión, buscando los fines y objetivos a través de iniciativas y propuestas dirigidas al mejoramiento de los mecanismos que nos ocupan.

Es importante señalar que también estamos trabajando con base en todas las obligaciones y atribuciones que nos otorga el propio Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, de manera común el artículo 107 y de manera particular y especializada el artículo 109 fracción XXIII, mismos que señalan lo siguiente:

#### **Artículo 107.**

*Tienen las obligaciones comunes siguientes:*

- I. Conocer de los asuntos municipales de su competencia;*
- II. Recibir, estudiar y dictaminar los asuntos de su competencia turnados por el Ayuntamiento, y presentar a este los dictámenes, informes y documentos relativos a los mismos;*
- III. Evaluar los trabajos de las dependencias municipales en la materia de su competencia y con base en sus resultados y las necesidades imperantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política municipal al respecto;*
- IV. Efectuar la revisión permanente de la normatividad municipal perteneciente a su ramo y proponer las reformas que garanticen su constante actualización;*
- V. Tratar la información que posean, en los términos previstos en la normatividad aplicable; y*
- VI. Remitir a la dependencia municipal competente los resultados de la evaluación de la administración pública que en los términos del presente Código hubieren realizado durante el proceso de elaboración del proyecto de Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, así como en sus modificaciones.*

**Artículo 109 fracción XXIII.**

*Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción:*

- a) Proponer, analizar y estudiar las políticas y acciones concernientes a la transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y combate a la corrupción en el Ayuntamiento y la Administración Pública; así como dar seguimiento a los programas y acciones que estas deban llevar a cabo anualmente en las materias antes señaladas;*

- b) Establecer lineamientos y acciones concretas para prevenir la corrupción;*
- c) Establecer las políticas, lineamientos y criterios para que el Ayuntamiento y la Administración Pública fomenten la participación ciudadana en el combate a la corrupción, la transparencia, y el derecho al acceso a la información;*
- d) Promover las reformas necesarias para armonizar los instrumentos que en materia reglamentaria puedan aplicar sanciones efectivas y oportunas con el fin de combatir la corrupción en el Municipio; así como garantizar el derecho de acceso a la información y protección de datos personales;*
- e) Establecer de manera coordinada con las Comisiones Edilicias de Cultura y de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, la promoción de la cultura de la transparencia basada en los principios y bases constitucionales del derecho de acceso a la información y protección de datos personales, en valores y principios éticos que se reflejen en el quehacer cotidiano de las instituciones y las servidoras y servidores públicos municipales, así como el respeto a los derechos de los ciudadanos que en el ámbito de su competencia se requieran;*
- f) Proponer las políticas en materia de clasificación de información pública y protección de datos personales e información confidencial, con base en las disposiciones legales aplicables en la materia;*
- g) Procurar que el Gobierno y la administración pública municipal cuente con los mecanismos de información y rendición de cuentas necesarios para que la ciudadanía pueda acceder a la información pública del Municipio;*
- h) Dar seguimiento y evaluación periódica de los avances y resultados de las medidas acordadas en la comisión; así como su impacto en la opinión*

*pública para que a su vez se tomen las medidas necesarias para el cabal cumplimiento de sus atribuciones;*

*i) Promover políticas, criterios o disposiciones reglamentarias que estimulen la debida coordinación entre la Contraloría Ciudadana y la Sindicatura con el objeto de que a las denuncias sobre presuntas irregularidades cometidas por servidores públicos se les dé trámite expedito y apegado a la ley; y*

*j) Participar en las sesiones del consejo municipal de la materia, teniendo voz dentro de este.*

## **OBJETIVOS Y ACCIONES**

Buscar y fomentar los mecanismos que permitan la transparencia particularmente en materia presupuestal y de gasto público.

Trabajar en coordinación con la Contraloría Ciudadana para establecer mecanismos aún más simples y sencillos para que cualquier ciudadano pueda presentar denuncia a cualquier acto que pueda constituir un hecho de corrupción.

Trabajar en coordinación con la Dirección de Transparencia para mantener capacitadas e informadas acerca de la importancia en las diferentes áreas del ayuntamiento en materia de transparencia.

Trabajar en coordinación con la Dirección de Transparencia y Buenas Practicas, para que la página de consulta a la información pública del municipio, tenga accesos claros y fáciles de todo ciudadano a cualquier tipo de información.

Gestionar la comparecencia del Contralor Ciudadano con la finalidad de que presente un informe de las acciones realizadas hasta el momento, así como la exposición de planes de acción en específico de las facultades que le encomienda las leyes y los reglamentos.

Gestionar la comparecencia de la titular de la Dirección de Transparencia y Buenas Practicas con la finalidad de que presente un informe de las estadísticas y calificaciones con las que cuenta el ayuntamiento de Guadalajara, así como de los retos a los que nos enfrentamos para mejorar en el rubro.

Implementar por parte de la presidencia de esta comisión, mecanismos para la difusión de las herramientas de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción, mediante acciones tales como compañías de difusión en medios, entrevistas, foros y demás instrumentos.

Trabajar para materializar una sección dentro del portal de Transparencia, en el que la interacción sea de tipo chat, donde un funcionario este contestando y resolviendo preguntas, dudas y aclaraciones del acceso a la información pública del Municipio.

Armonizar el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guadalajara con la ley de la materia y particularmente añadir el generador de versiones públicas Test Data.

Dar seguimiento y fomentar por parte de esta Comisión, la recepción de denuncias ciudadanas en materia de corrupción.

Coadyuvar con las demás comisiones edilicias, con el fin de dictaminar iniciativas que estén pendientes en los temas referentes a nuestra comisión.

Implementar mesas de trabajo que ayuden a la elaboración de iniciativas que abonen a la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción.

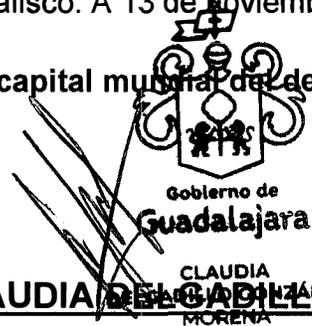
Recibir, analizar y dictaminar de manera oportuna, transparente, justa y clara, todas las iniciativas que competan a esta comisión.

Además de todas las atribuciones y obligaciones establecidas en las leyes y reglamentos que nos rigen.

**ATENTAMENTE.**

Guadalajara, Jalisco. A 13 de noviembre de 2020.

“Guadalajara, capital mundial del deporte 2020”



**REGIDORA CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ**

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE TRANSPARENCIA,  
RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.**